

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36  
Recibo No. AA26731059  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BRC RATINGS - S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES  
Sigla: BRC - s&p S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES  
O BRC - s&p s.a. s.c.v.  
Nit: 830039674 4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00840695  
Fecha de matrícula: 8 de enero de 1998  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 A No. 90-13 Oficina 708  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: sherley.roa@spglobal.com  
Teléfono comercial 1: 6019174595  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 A No. 90-13 Oficina 708  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: sherley.roa@spglobal.com  
Teléfono para notificación 1: 6019174595  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0000652 del 5 de abril de 2002 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2002, con el No. 00822040 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANKWATCH RATINGS DE COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SIGLA B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES a BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES LA SOCIEDAD PODRA USAR LA SIGLA LA ABREVIACION B.R.C. S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

Por Escritura Pública No. 1100 del 20 de mayo de 2010 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010, con el No. 01392497 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES LA SOCIEDAD PODRA USAR LA SIGLA LA ABREVIACION B.R.C. S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES a BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES PODRA USAR COMO SIGLA LA ABREVIACION B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES O B R C INVESTOR SERVICES S A S C V.

Por Escritura Pública No. 3254 del 3 de agosto de 2021 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021, con el No. 02731371 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES PODRA USAR COMO SIGLA LA ABREVIACION B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES O B R C INVESTOR SERVICES S A S C V a BRC RATINGS - S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES y adicionó la(s) sigla(s) BRC - s&p S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES O BRC - s&p s.a. s.c.v..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
5 de enero de 2098.**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de una o más de las siguientes actividades principales: 1. Calificación de valores, o sea, de documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición, o representativos de mercancía, sea que estos hagan o no parte del mercado público, tales como bonos ordinarios o convertibles, papeles comerciales, cédulas hipotecarias, aceptaciones bancarias, certificados de depósito a término, certificados de depósito emitidos por empresas industriales, comerciales, financieras y/o de servicios, públicas o privadas, así como títulos emitidos en desarrollo en procesos de titularización, documentos de participación en fondos comunes fiduciarios, fondos de inversión y fondos de valores, y acciones u otros títulos de renta variable. Tal calificación se referirá a la capacidad de puntual del principal y de los rendimientos de dichos valores, sin embargo, tratándose de títulos diferentes de aquellos que incorporan el pago de capital y de intereses, la calificación se hará mediante criterios técnicos propios para cada caso. 2. La calificación de carácter privado sobre la posibilidad de cumplimiento oportuno de una obligación tales como: - Las compañías de seguro, estatales, privadas, con respecto a su capacidad de pago de siniestros. - Las empresas industriales, comerciales, financieras o de servicios, públicas o privadas. - La solidez financiera y capacidad de pago de las obligaciones de las sociedades administradoras de fondos de cesantías y de pensiones; de fondos mutuos de inversión; o de sociedades y fondos de capitalización. En desarrollo de objeto la sociedad podrá: - Adquirir o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones, materiales y demás elementos empleados como auxiliares para el desarrollo de sus actividades. - Adquirir o arrendar bienes raíces para uso de sus establecimientos o sitios de trabajo, hipotecarios, constituirlos y exportarlos comercialmente o enajenarlos cuando ya no fueren para sus obras o empresas. - Tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre activos muebles e inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. - Celebrar con terceros que sean en todo

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

caso sociedades calificadoras de valores, nacionales o extranjeras y sin que en ningún momento se pueda delegar la responsabilidad de la sociedad en cuanto a la emisión de una calificación de contratos para: 1. La relación de obras o de proyecto específicos relacionados con el objeto social. 2. Subcontratar, activa o pasivamente, trabajos o partes de ellos relativos al objeto social.- Constituir sociedades para realizar actividades complementarias de su objeto social, hacer aportes a ellas en dinero, en bienes o en servicios, enajenar sus cuotas, acciones o derecho en las mismas, con la restricción de que no tomará interés propio en la suscripción, negación, intermediación o negociación de valores cuando en tales actos hubiese actuado como calificador. - Fusionarse con otras sociedades calificadoras de riesgos o absorberlas. - Publicar y vender mediante el sistema de suscripción, las opiniones y calificaciones emitidas por ellas, respetando la privacidad, cuando existía, en relación con informaciones recibidas con carácter de reservadas y que sustenten la respectiva calificación; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convenientemente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. - Las demás actividades y servicios relacionados que sean autorizados a la sociedad en su carácter de calificadora de riesgos por disposición legal y que sean aprobados para ser incorporados en su reglamento de funcionamiento. - Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo: Prohibición. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros ni dar sus bienes en hipoteca o en prenda para respaldarlas. La sociedad no podrá garantizar o caucionar obligaciones ajenas. 3. La calificación de endeudamiento de sociedades cuyos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. 4. La calificación de portafolios de inversión colectiva. 5. La calificación de la capacidad de cumplir oportunamente con los flujos futuros estimados o proyectados para proyectos de inversión. 6. La realización de todas las actividades que sean autorizadas de manera expresa por la ley o por las normas que regulan la actividad de las sociedades calificadoras de valores o de riesgos. 7. La calificación de la capacidad de pago de siniestros de las compañías de seguros.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$761.321.850,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor nominal : \$152.264,37

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$540.081.720,00  
No. de acciones : 3.547,00  
Valor nominal : \$152.264,37

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$540.081.720,00  
No. de acciones : 3.547,00  
Valor nominal : \$152.264,37

**NOMBRAMIENTOS**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES<br>CARGO | NOMBRE                                 | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------------|--|--------------------|
| Primer Renglon       | Maria Consuelo Perez<br>Cavallazzi     | C.C. No. 52266245  |
| Segundo Renglon      | Jaime Martinez<br>Martinez             | P.P. No. G05003487 |
| Tercer Renglon       | Javier Suarez Ruelas                   | P.P. No. G40522702 |
| Cuarto Renglon       | Liliana Patricia<br>Martinez Quimbaya  | C.C. No. 39780031  |
| Quinto Renglon       | Alvaro Francisco Ig<br>Ricaurte Mariño | C.C. No. 79141570  |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
SUPLENTE

| CARGO           | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|------------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Alberto Jose Santos          | P.P. No. 545778966 |
| Segundo Renglon | Hernan Nicholas Corral       | P.P. No. N8531368  |
| Tercer Renglon  | Isabel Obdulia Chavez Garcia | P.P. No. G17398818 |
| Cuarto Renglon  | Gilberto Rubio Garcia        | C.C. No. 19129539  |
| Quinto Renglon  | Hernan Avendaño Cruz         | C.C. No. 19276788  |

Por Acta No. 46 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018 con el No. 02348868 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                              | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------|
| Segundo Renglon | Jaime Martinez                      | P.P. No. G05003487 |
| Quinto Renglon  | Alvaro Francisco Ig Ricaurte Mariño | C.C. No. 79141570  |

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|-----------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Gilberto Rubio Garcia | C.C. No. 19129539 |

Por Acta No. 48 del 27 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2018 con el No. 02388939 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|----------------------|-------------------|
| Quinto Renglon | Hernan Avendaño Cruz | C.C. No. 19276788 |

Por Acta No. 51 del 11 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 02552500 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
PRINCIPALES

| CARGO          | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|------------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Maria Consuelo Perez<br>Cavallazzi | C.C. No. 52266245 |

Por Acta No. 57 del 19 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021 con el No. 02773502 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------|---------------------|--------------------|
| Primer Renglon | Alberto Jose Santos | P.P. No. 545778966 |

Por Acta No. 59 del 31 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022 con el No. 02835957 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO           | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Hernan Nicholas Corral | P.P. No. N8531368 |

Por Acta No. 63 del 24 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 02998972 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO          | NOMBRE                                | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|---------------------------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Liliana Patricia<br>Martinez Quimbaya | C.C. No. 39780031 |

Por Acta No. 66 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2024 con el No. 03146605 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE                | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------|-----------------------|--------------------|
| Tercer Renglon | Isabel Obdulia Chavez | P.P. No. G17398818 |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36  
Recibo No. AA26731059  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Garcia

Por Acta No. 66 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 03153041 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO          | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------|----------------------|--------------------|
| Tercer Renglon | Javier Suarez Ruelas | P.P. No. G40522702 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 51 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587965 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | ERNST & YOUNG AUDIT<br>S.A.S | N.I.T. No. 860008890 5 |

Por Documento Privado del 18 de junio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2025 con el No. 03284599 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                           |
|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Jeins Andres Rosas<br>Ochoa | C.C. No. 1118850958 T.P.<br>No. 265843-T |

Por Documento Privado No. 9625-20 del 18 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 02647077 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN                        |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Maria Cecilia Morales<br>Martinez | C.C. No. 52263191 T.P.<br>No. 91341-T |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN                                    |
|---|--|
| E. P. No. 0000061 del 14 de enero de 1999 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.   | 00665058 del 20 de enero de 1999 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000652 del 5 de abril de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.    | 00822040 del 11 de abril de 2002 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000835 del 31 de marzo de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.   | 00873643 del 3 de abril de 2003 del Libro IX   |
| E. P. No. 0001584 del 16 de junio de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.   | 00940060 del 23 de junio de 2004 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000529 del 7 de marzo de 2007 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.     | 01118090 del 22 de marzo de 2007 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000072 del 16 de enero de 2008 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.    | 01197167 del 10 de marzo de 2008 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000918 del 23 de abril de 2008 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.    | 01214364 del 16 de mayo de 2008 del Libro IX   |
| E. P. No. 1100 del 20 de mayo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.       | 01392497 del 21 de junio de 2010 del Libro IX  |
| E. P. No. 2255 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01420144 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 2464 del 9 de julio de 2014 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.       | 01852615 del 17 de julio de 2014 del Libro IX  |
| E. P. No. 2572 del 8 de agosto de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.       | 02130984 del 11 de agosto de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 0568 del 7 de marzo de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.       | 02194903 del 10 de marzo de 2017 del Libro IX  |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
E. P. No. 3254 del 3 de agosto de 2021 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.      02731371 del 6 de agosto de 2021 del Libro IX  
E. P. No. 1389 del 7 de abril de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.      02816445 del 19 de abril de 2022 del Libro IX  
E. P. No. 2494 del 30 de junio de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.      02857190 del 11 de julio de 2022 del Libro IX  
E. P. No. 0799 del 8 de abril de 2025 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.      03232399 del 16 de abril de 2025 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 28 de octubre de 2014 bajo el número 01880288 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- S&P GLOBAL INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-10-01

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 18 de abril de 2023 bajo el número 02957260 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- STANDARD & POOR'S FINANCIAL SERVICES, LLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Actividades de clasificación de riesgo

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-10-28

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 28 de octubre de 2014 bajo el número 01880288 del libro IX, la sociedad extranjera (Matriz) S&P GLOBAL INC. (antes

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
MCGRAW HILL FINANCIAL INC), configura Situación de Control sobre la sociedad BRC RATINGS - S&P GLOBAL S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES por intermedio de la sociedad extranjera STANDARD & POOR'S FINANCIAL SERVICES, LLC.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6613

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.592.483.630

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6613

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36  
Recibo No. AA26731059  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:28:36**

Recibo No. AA26731059

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2673105914436**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**